

159
DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

15 ENE 2014

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°91-2012", ID: 1658-663-LP12 "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO"

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por Campos y Henríquez Limitada, RUT 76.252.740-5, en la suma de \$17.398 IVA incluido por metro cuadrado de vereda construido, para el Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.863 de fecha 02 de Agosto de 2012 que aprueba el Contrato de fecha 24 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para el "Contrato de Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco".

6.- La Orden de Compra N° 1658-964-SE13 para el Proyecto: "Construcción de Veredas Varios Sectores de la Comuna de Temuco".

7.- El Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 18 de Octubre de 2013 que aprueba el Anexo de Contrato de fecha 10 de Octubre de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción de Veredas Varios Sectores de la Comuna de Temuco" Orden de Compra N° 1658-964-SE13

8.- La carta de la Constructora que indica que con fecha 16 de Diciembre de 2013 puso término a las obras.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 23 de Diciembre de 2013 que nombra comisión para efectuar Recepción Provisoria.

10.- El Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 16 de Diciembre de 2013.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el acta de Recepción Provisoria de la obra: "Construcción de Veredas Varios Sectores de la Comuna de Temuco" Orden de Compra N° 1658-964-SE13

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MEMBRANNO/CDR

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (CDR)
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. de Partes



MARIO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



686820

ACTA RECEPCION PROVISORIA

PROPUESTA PÚBLICA : 91-2012

Con fecha 26 de Diciembre de 2013, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Contrato de Suministros Construcción de Veredas en Diversos Sectores de Temuco" Orden de Compra N° 1658-1654-SE12, adjudicado a Campos y Henríquez Ltda, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.374 de fecha 05 de Septiembre de 2012.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 23 de Diciembre de 2013 y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Christian Valdevenito Galvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Sra. Monica Fuentes Gutierrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Angelica Navarro Oliva, Constructor Civil, Director de Obras Municipales (s)

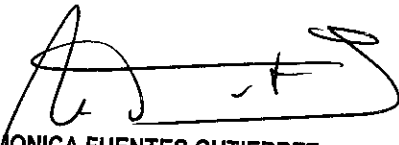
Con el objeto de proceder a la Recepción Provisoria de la obra de: "Contrato de Suministros Construcción de Veredas Comuna de Temuco", anexo de contrato a suma alzada adjudicado al contratista Campos y Henríquez Ltda, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 18 de Octubre de 2013, por un monto de \$1.122.836- (Un Millon ciento veinte y dos mil ochocientos treinta y seis pesos) IVA incluido, en un plazo de 1 día, quedando como fecha de término el 16 de Octubre de 2012.

La Comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por el contratista Campos y Henríquez Ltda y constató que no se encontraron observaciones.

Para constancia firman los miembros de la comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



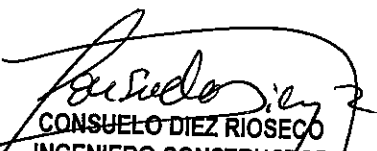
ANGELICA NAVARRO OLIVA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



CHRISTIAN VALDEBENTO GALVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE PLANIFICACION



CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



CAMPOS Y HENRIQUEZ LIMITADA
CONTRATISTA

TEMUCO, 06 de Enero de 2014.